Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidac	ión	Identificación	Importe	
	Ау	untamiento de	ALCOE	BENDAS		
DECRETO Digitally signed b			by 'CN=	'CN= REGISTRO DE SALIDA		
N°: 17489		Date: 2024.12.0		N°:		
Fecha: 02/12/2024		Reason: Docum	iento Pú	Fecha:		
			•			
		DECR	ЕТО			
Date	os del Documento			Datos del Interes	ado	
Propuesta: 540892			ASOCIA	CION PARA EL DESARRO	DLLO DE	
Dependencia: D.G. GE	STIÓN DEL TALEN	TO	CL UAP	1-CANTOBLANCO. EPS, E	DI, 5	
			MADRIE	D (28049) MADRID		
Órgano Firmante:						
CONCEJALÍA DELEG	ADA DE CULTURA	A Y GESTIÓN				
DEL TALENTO						
Delegación por: Decre	to Alcaldía n° 4992 ((05/04/2024)				

ASUNTO

varios

RESUMEN

AUTORIZACION Y DISPOSICION CONTRATO MENOR DISEÑO DICCIONARIO DE COMPETENCIAS

TEXTO DEL DECRETO

Examinadas las actuaciones obrantes en el expediente de referencia constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

<u>Primero.</u> Se ha emitido por parte de la Concejal Delegada de Cultura y Gestión de Talento, informe previsto en el art. I 18.2 LCSP de fecha 27 de noviembre de 2024 de necesidad para la contratación de la elaboración de un Catálogo de Competencias del Ayuntamiento de Alcobendas, y de no alteración de su objeto, con el fin de evitar la aplicación de los umbrales establecidos en la ley.

Segundo. - Se ha emitido por parte del Director General de Gestión de Talento, con fecha 27 de noviembre de 2024, informe propuesta de adjudicación del contrato.

A estos antecedentes les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

<u>Unico. -</u> El art. 118 de la LCSP dispone lo siguiente: 1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal. 2. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior. 3. Asimismo, se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. 4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. 5. Lo dispuesto en el apartado 2° de este artículo no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros. 6. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

Por todo ello y en virtud de las competencias legalmente atribuidas a esta Concejalía, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2024 (n°10/070), modificado parcialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2024 (n° 6/083) y, éste último modificado a su vez por Acuerdo de la JGL de fecha 26 de marzo de 2024 (n° 3/098), vengo a

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidac	ión	Identificación	Importe
	Ay	untamiento de	ALCOI	BENDAS	
DECRI	DECRETO REGISTRO DE SALIDA		DE SALIDA		
N°: 17489			N°:		
Fecha: 02/12/2024				Fecha:	
		DECR	ETO		
Dat	os del Documento			Datos del Intere	esado
Propuesta: 540892		ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE			
Dependencia: D.G. GE	STIÓN DEL TALEN ⁻	ТО	CL UAI	M-CANTOBLANCO. EPS,	EDI, 5
			MADRI	D (28049) MADRID	
Órgano Firmante:					
CONCEJALÍA DELEG	ADA DE CULTURA	Y GESTIÓN			
DEL TALENTO					
Delegación por: Decre	to Alcaldía n° 4992 (05/04/2024)			

RESOLVER:

<u>Primero.</u> - Adjudicar, como órgano de contratación, a **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INGENIERIA DEL CONOCIMIENTO** con CIF **G79251716**, el contrato de servicios para el diseño de un diccionario de competencias, por importe de dieciséis mil novecientos cuarenta euros (16.940 €), IVA incluido.

Segundo. - Autorizar y disponer a favor de ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INGENIERIA DEL CONOCIMIENTO., la cantidad dieciséis mil novecientos cuarenta euros (16.940 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 256/92020/22706 (Estudios y trabajos técnicos) del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Alcobendas.

<u>Tercero.</u> - Informar que la forma de pago será mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura el mismo mes, y según se indica a continuación:

- Facturas con importes hasta 2.000 € se presentarán en el Registro General de Entrada o a través de la plataforma digital www.face.gob.es .
- Facturas superiores a 2.000 € a través de la plataforma digital www.face.gob.es

Código FACE Ayuntamiento de Alcobendas para presentación de facturas:

Oficina contable	Órgano gestor	Unidad tramitadora		
L01280066 Departamento de	L01280066 Concejalía de	L01280066 Contabilidad y		
Contabilidad	Hacienda	Presupuestos		

Una vez presentada la factura, el plazo de pago será el indicado en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, siempre y cuando el Ayuntamiento preste su conformidad a las mismas previo informe del departamento instructor.

Cuarto. - Dar traslado de la presente resolución a todos los interesados.

Contra la presente resolución podrán presentarse los recursos que se consideren pertinentes, de conformidad con lo señalado en los apartados BI y D del RÉGIMEN DE RECURSOS que acompaña a esta resolución.

Plazo De Ingreso Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe	
Ау	runtamiento de ALCO	BENDAS		
DECRETO	DECRETO REGISTRO DE SALIDA		DE SALIDA	
N°: 17489		N°:		
Fecha: 02/12/2024		Fecha:		
	DECRETO			
Datos del Documento	Datos del Documento Datos del Interesado			
Propuesta: 540892		ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE		
Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO CL		CL UAM-CANTOBLANCO. EPS, EDI, 5		
		MADRID (28049) MADRID		
Órgano Firmante:				
CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA	A Y GESTIÓN			
DEL TALENTO				
Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992	(05/04/2024)			

	Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico er https://verifirma.alcobendas.org/ ento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la L Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	02/12/2024	
FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			